

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE B)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para los participantes en las actividades deportivas municipales

Anuncio Plataforma de Contratación del Sector Público: 27/06/2022

Anuncio DOUE:1/07/2022

Presupuesto base de licitación: 47.242,00 €/ anualidad

Valor estimado del contrato: 236.210,00 €

Criterios de valoración:

Las ofertas se podrán valorar hasta en 100 puntos, con el siguiente reparto en los criterios de valoración:

A.Criterio económico: dentro de los criterios cuantificables automáticamente se valora el presupuesto ofertado con **hasta 93 puntos**.

B.Criterio Mejoras incluidas: se otorga a todas las empresas que oferten las siguientes mejoras, con **hasta un máximo de 7 puntos**.

- 1.- Si en el caso de rotura de gafas ofrece hasta 100 euros por siniestro **1 punto**.
- 2.- Si en el caso de gastos dentales, cubre la asistencia en profesionales que no estén en el cuadro médico de la compañía, hasta un máximo de 1.800 euros. **3 puntos**
- 3.- Si pone a disposición de Logroño deporte un profesional 2-4 horas por anualidad para la impartición de una charla, coloquio, conferencia, relacionada con el ejercicio, la actividad deportiva y la salud. **3 puntos**.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente:	Víctor Grandes
Vocal:	Ignacio Adrados
Secretario:	Laura Landaluce
Comienzo:	13,45 h
Terminación:	14,00 h
Asisten:	David Blanco (Técnico de Logroño Deporte)

II. Actuaciones previas.

Tal y como se refleja en el acta de la mesa de contratación de fecha 9 de agosto de 2022, la única licitadora participante (DKV SEGUROS Y REASEGUROS), presenta la documentación solicitada conforme lo establecido en el pliego de prescripciones y se traslada su oferta técnica al responsable del contrato a fin de que verifique que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Dicha oferta no es puntuable, pero sí ha de recoger todos los extremos exigidos en el PPT.

El técnico de Logroño Deporte, una vez revisada la oferta, determina que la misma es acorde a lo solicitado y que de conformidad con su oferta, DKV se compromete a cumplir las exigencias del pliego.

III. Apertura de las proposiciones. (SOBRE B)

- **Oferta económica:**

EMPRESA	CIF	OFERTA	
		PRECIO	BAJA %
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E	A50004209	39.695,35	15,97

- **Precios Unitarios**

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Una jornada o un fin de semana	1,25
Actividades de cinco días	1,45
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,25
Actividades superiores a 30 sesiones	4,50
Torneos municipales	23,40
Actividades de patinaje sobre hielo	23,40
Seguro voluntario de hielo	1,80

- Rotura de gafas hasta 100 euros por siniestro: **SI**
- Gastos dentales, con cobertura en profesionales que no estén en el cuadro médico de la compañía: **SI**
- Puesta a disposición de Logroño deporte de un profesional por anualidad para la realización de una charla, coloquio, conferencia relacionada con el ejercicio, la actividad deportiva y la salud: **SI**

Con respecto a la ofertas económica, una vez analizada de conformidad con lo establecido en el artículo 85.4 del RGLCAP, a fin de determinar si las ofertas presentan valores normales, se puede determinar la misma presenta dentro de los valores normales.

Una vez aplicada la fórmula matemática de valoración descrita en el pliego de condiciones, los puntos obtenidos por la licitadora en este apartado son 89,14 puntos de los 93 posibles

En relación con las mejoras, la licitadora obtiene los 7 puntos por aceptar cumplir con todos los extras opcionales que se proponían

La suma total de las puntuaciones le otorga a la oferta presentada por DKV un total de 96,14 puntos

V. Acuerdos de la mesa

La mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E por un importe de 39.695,35 euros IVA aparte.

Se acuerda comunicar a la empresa a cuyo favor a resultado la adjudicación, para que una vez requerida, aporte en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, la documentación a que hace referencia la cláusula 27 del pliego de condiciones generales.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 10 de agosto de 2022.

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA

